



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-21-14

Año Fiscal 2020-2021
3 de junio de 2021

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral¹

Asunto: Recordatorio sobre el Registro de Oficiales de Enlace de la Oficina del Contralor de Puerto Rico

Estimados señores y señoras:

Mediante la *Carta Circular OC-20-10* del 1 de noviembre de 2019 se les notificó sobre el desarrollo de la aplicación del *Registro de Oficiales de Enlace de la Oficina del Contralor (Registro)*. Además, se informó que esta aplicación va a sustituir los módulos de *Solicitud y Modificación de Acceso* que se encuentran disponibles, de forma individual, en el portal del *Registro de Contratos (Ley 18)*, *Registro de Pérdidas (Ley 96)*, *Registros Ley 103 y Relacionados* y *Certificaciones Anuales*. Debido a que las aplicaciones van a ser integradas por fase al *Registro*, se solicitó a los oficiales de enlaces, designados por el funcionario principal, registrarse en la aplicación no más tarde del 3 de diciembre de 2019.

Esta *Carta Circular* es para informar que en el próximo mes comienza la integración de varias aplicaciones con el *Registro*. Los oficiales de enlace que aún no se han registrado deben hacerlo **no más tarde del 25 de junio de 2021. Esto, porque si no se registran, no podrán tener acceso a las siguientes aplicaciones a partir del 1 de julio de 2021: Registro de Contratos, Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006 y Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor.**

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline



www.twitter.com/ocpronline

Carta Circular OC-21-14

Página 2

3 de junio de 2021

La aplicación y el *Manual del Usuario del Registro de Oficiales de Enlace de la Oficina del Contralor* se encuentran disponibles en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección de *Contraloría Digital/Registro de Oficiales de Enlace*.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: Ley18@ocpr.gov.pr.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso